



**RADICADO: 680014003004-2019-000267-00**

**CONSTANCIA:** Para resolver, proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

**YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA**

Escribiente

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encuentra el despacho solicitud allegada por la demandada Sra. CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ, quien reitera su solicitud de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre un inmueble de su propiedad, el cual fue dejado a disposición por parte la Alcaldía de Floridablanca, Santander. Sin embargo, revisado el expediente, el despacho encontró que el presente proceso se dio por terminado por pago total de la obligación mediante auto del pasado 18 de agosto de 2021, oportunidad en la que se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas dentro del plenario, conllevando que el suscrito despacho profirió auto el pasado 22 de octubre de 2021 donde se abstuvo de librar oficios de desembargo de inmueble por cuenta de embargo de remanente en la Alcaldía de Floridablanca, dentro del proceso de cobro coactivo en el expediente 137567 (2014).

A lo anterior se recibió memorial allegado de dicho ente territorial donde informó su incapacidad de librar los oficios de desembargo, siempre que ya había comunicado su decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga sobre el levantamiento de la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-360158, dejándolo a disposición de nuestro despacho.

En vista de lo anterior, y previo a decidir sobre la viabilidad de librar oficios de desembargo, se hace necesario REQUERIR a la parte demandada Sra. CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ para que aporte folio de matrícula actualizada del inmueble identificado con No. 300- 360158, de su propiedad, con miras a verificar el estado actual del mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**  
**JUEZ**

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 015 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de febrero de 2022

-----  
**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**  
Secretario

**Firmado Por:**

**Janeth Quiñonez Quintero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30042a56bb62886014c69bcb9570d22c8d48e364b8271995cdf5e14b103752**

Documento generado en 31/01/2022 08:01:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>